

SUBVENCION ECU-MOH-3141

Financiado por el Fondo Global de Lucha contra el Sida, La
Tuberculosis y la Malaria

**“PROYECTO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
NACIONALES EN LA ELIMINACION DEL VIH COMO
PROBLEMA DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA
DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE PRUEBA
A NIVEL DE ATENCION
PRIMARIA DE SALUD Y LA MEJORA EN EL SISTEMA DE
RECOPIACIÓN DE DATOS”**

**FINANCIACIÓN ADICIONAL DEL MECANISMO DE
RESPUESTA C19RM PARA ECUADOR**

**Términos de referencia para la “Adquisición de un
servidor de procesamiento para el fortalecimiento de
aplicaciones de la suite de VIH y sus componentes”**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR

Mayo 2024

Términos de referencia

TÍTULO DEL PROYECTO / NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN:	Proyecto para el logro de los objetivos nacionales en la eliminación del VIH como problema de salud pública, mediante la descentralización de los servicios de prueba a nivel de atención primaria de salud y la mejora en el sistema de recopilación de datos / ECU-H-MOH-3141. Financiación adicional del Mecanismo de Respuesta COVID-19 2021 para Ecuador
TÍTULO DE LA ADQUISICIÓN	Adquisición de un servidor de procesamiento para el fortalecimiento de aplicaciones de la suite de VIH y sus componentes

1. ANTECEDENTES

El Fondo Mundial (FM) es una organización fundada en el 2002, con la finalidad de que, entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las personas afectadas por las enfermedades, puedan unir esfuerzos para la lucha contra el Sida, La Tuberculosis y la Malaria. Esta organización, recauda e invierte cerca de US\$ 4.000 millones anualmente para el financiamiento de programas dirigidos localmente por cada uno de los países y en favor de las poblaciones que más lo necesitan. En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública (MSP), como parte de las acciones y respuestas ante el VIH/SIDA, desde el 2005 ha suscrito acuerdos de subvención con el FM, para la respuesta ante el VIH/sida, la Tuberculosis, y la Malaria.

El MSP fue creado el 16 de junio de 1967, cuya misión es *“Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud.”* El MSP en su visión refiere *“Será la Institución que ejerce plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, garantizando la salud integral y el acceso universal a la red de servicios.”*

El MSP y el FM de Lucha contra el Sida, La Tuberculosis y la Malaria, suscribieron en el año 2022 el Acuerdo de Subvención ECU-H-MOH-3141, para fortalecer la respuesta nacional frente el VIH/sida durante el periodo 2023-2025. En este contexto y a fin de ejecutar ciertas actividades contempladas en el plan operativo anual de esta subvención, el MSP firmó un acuerdo de cooperación interinstitucional con Corporación Kimirina, quien actuará como Sub-receptor bajo la modalidad de “Gestor Administrativo”.

Desde el año 2021 el país ha ejecutado los recursos correspondientes al fortalecimiento del sistema de información a través de la iniciativa C19RM, a finales del 2023 con las eficiencias generadas en la implementación de esta estrategia a nivel de subreceptores y gestor administrativo, se solicita la reprogramación de fondos al Fondo Mundial y con la aprobación proporcionada el 01 de mayo de 2024, se elaboran los presentes términos de referencia.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

Dentro de las actividades a desarrollarse con la financiación adicional del Mecanismo de Respuesta COVID-19 para Ecuador para implementar las acciones de monitoreo y evaluación, y la vigilancia es necesario dotar al personal de salud de los equipos, la tecnología y los conocimientos necesarios para que cumplan su función a cabalidad. Por tanto, con base en la realidad actual de la insuficiencia en el procesamiento de datos por la obsolescencia del servidor y los terminales periféricos se planifica la adquisición de equipos tecnológicos que contribuyan a mejorar la gestión de la información. Así, se facilitará la medición de indicadores y la verificación del avance de las acciones y la consecución de resultados en la prevención y el manejo del VIH, ITS, TB y hepatitis virales.

Por tal razón, se requiere la adquisición de un servidor para fortalecer la capacidad de almacenamiento y gestión de notificación de casos que cuente con las características tecnológicas para que se coordine con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para garantizar la disponibilidad del sistema informático 24/7.

Este equipo fortalecerá la respuesta tecnológica para contar con información epidemiológica de los casos de vigilancia epidemiológica principalmente VIH, ITS, TB y hepatitis virales.

El propósito es contar con datos de calidad que sirvan para la elaboración de indicadores los cuales serán parametrizados dentro del área de base de datos mediante el cubo de información. Previo a este desarrollo se debe contar con bases que contengan datos que cumplan los estándares de calidad del dato oportuno, integro, preciso y accesible. La detección temprana de los riesgos de salud que afectan a la población en su entorno. Las amenazas de futuros apareamiento de enfermedades, así como la identificación de agentes nocivos que amenazan a la humanidad.

Además, la escalabilidad del nuevo servidor permite adaptarse a las nuevas necesidades de los sistemas de salud, a medida que se agregan más servicios o se expande la cobertura de vigilancia, el servidor puede crecer fácilmente para soportar la carga adicional sin comprometer el rendimiento. El almacenamiento ampliado es otro beneficio importante, ya que garantiza que se puedan almacenar los datos durante períodos más prolongados, facilitando la revisión de datos históricos para investigaciones posteriores. Además, las características avanzadas de seguridad integradas en los servidores modernos protegen los datos sensibles de la Suite de Vigilancia Epidemiológica contra amenazas cibernéticas y garantizan un acceso seguro y autorizado, lo que fortalece la confidencialidad y la integridad de la información crítica. Estos avances tecnológicos también pueden reducir los costos operativos a largo plazo al minimizar el consumo de energía y optimizar la eficiencia del sistema en general, por lo que invertir en un nuevo servidor mejora significativamente la capacidad y la seguridad del sistema de vigilancia, preparándolo para enfrentar los desafíos actuales y futuros del Ministerio de Salud Pública.

Con este fortalecimiento de infraestructura tecnológica, dirigida hacia los productos de vigilancia epidemiológica es un proceso primordial para el mejoramiento en la respuesta de los servicios de salud, dado que constituye la segunda función esencial de la salud pública, siendo una herramienta para difundir la información mediante la recolección, consolidación, procesamiento y el análisis para la acción de los diversos eventos de interés epidemiológico y de salud pública. De esta forma, la vigilancia epidemiológica proporciona los insumos básicos para el diseño y la aplicación de medidas de intervención, ofreciendo un ámbito para profundizar y actualizar acciones de prevención y control.

3. OBJETIVO DE LA COMPRA

Objetivo General.

Fortalecer la infraestructura y servicios tecnológicos del sistema PRAS con sus de los módulos de atención médica, prevención combinada, vigilancia epidemiológica, reportes, administración y parametrización.

Objetivos Específicos.

- Adquirir un servidor que permita el procesamiento de los aplicativos, sistemas y servicios de producción, pruebas y desarrollo del sistema PRAS y buen funcionamiento de los módulos de atención médica, prevención combinada, vigilancia epidemiológica, reportes, administración y parametrización del Ministerio de Salud Pública, principalmente los relacionados a la estrategia nacional de VIH.
- Proporcionar mayores niveles de seguridad de la información alojada en los aplicativos del Ministerio de Salud Pública, así como gestionar la continuidad en las operaciones tecnológicas de la institución, manteniendo sus aplicativos, sistemas y servicios tecnológicos dentro de una infraestructura física de procesamiento y almacenamiento redundante bajo esquemas de mayor disponibilidad, alto rendimiento y con capacidad de crecimiento en recursos

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

ÍTEM	TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Hardware	Servidor X86 Rackeable Incluye: -Instalación, configuración y puesta en marcha. -Migración de máquinas virtuales. -Materiales e implementación del cableado y rieles de montaje. - Garantía técnica. - Soporte técnico. - Plataforma de virtualización.	1

4.1 DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN
SERVIDOR X86 RACKEABLE	
Cantidad requerida	Un (1) servidor
Formato y Tamaño	Rackeable de dos (2) a cuatro (4) unidades de Rack.
Marca	La marca a especificar debe ser de un servidor x86 de marca Dell o Lenovo.
Modelo	Especificar. El equipo ofertado deberá ser de año de fabricación 2024, nuevo de fábrica, no remanufacturado, ni reparado en ninguna de sus partes. El equipo deberá ser de la última generación disponible por el Fabricante del equipo ofertado a la fecha de invitación a participar en el proceso de adquisición. El Proveedor deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el Fabricante.
Procesador	<ul style="list-style-type: none">• El servidor ofertado debe soportar procesadores Intel Xeon escalables de al menos 5ta generación.• El servidor ofertado debe incluir instalado al menos la siguiente capacidad de procesamiento con procesadores Intel Xeon Gold de la familia 6500 o familia superior con las siguientes características mínimas cada uno:<ul style="list-style-type: none">○ Mínimo 32 núcleos físicos, sin considerar tecnologías de perfiles de desempeño que ajusten el recuento de núcleos.○ Mínimo 32 subprocesos

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mínimo 3,6 GHz de frecuencia base del procesador. ○ Mínimo 45MB en Cache. ○ Soporte para memorias de hasta 5200 MHz.
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> ● El servidor ofertado debe contar como mínimo 32 slots para memoria DDR5 o de tecnología superior y soportar memorias de tipo RDIMM de tecnología superior de hasta 256GB, de hasta 5600Mhz. ● El servidor ofertado debe incluir instalado mínimo 2,0 TB de memoria RAM de tipo RDIMM, con módulos de al menos 64GB, mínimo 5200 MHz, balanceada entre los dos procesadores instalados.
TSM	Requerido, TPM 2.0
Sistema de arranque	El servidor debe incluir como mínimo dos dispositivos NVMe M.2 de al menos 960GB en RAID 1, para arranque del hipervisor ofertado.
Discos internos	No requerido (opcional). Especificar en caso de incluir
Interfaz para administración	Debe incluir como mínimo un (1) puerto con interfaz Ethernet 1Gbps RJ-45 dedicada, con licenciamiento de nivel Enterprise
Interfaces de red LAN	Debe incluir como mínimo una (1) tarjeta de red Quad Port 10GbE BASE-T RJ-45
Interfaces de red SAN	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe incluir como mínimo dos (2) tarjetas HBA Fibre Channel 16/32 Gbps LC de mínimo un puerto cada una, para integración con la red SAN del MSP. ● Adicionalmente el oferente debe incluir en su oferta una tarjeta HBA FibreChannel 16 Gbps LC de dos puertos Half Length y Low Profile (SKU: 403-BBMT o equivalente con SKU de Dell EMC), para un servidor DELL EMC POWEREDGE R750XS
Slots PCI	Frontales: No requeridos. Posteriores: Al menos 8 PCI Express (PCIe) de altura completa (FH)
Puertos USB	Frontales: Al menos un puerto Tipo A 2.0 Posteriores: Al menos dos puertos Tipo A, uno 3.0 y uno 2.0
Bisel de seguridad	Requerido
Ventilación	Redundante
Alimentación de poder	Redundante
Accesorios a incluir	<ul style="list-style-type: none"> ● Kit para montaje en rack estándar de servidores con organizador de cables, rieles y cintas velcro. ● Cables de poder que sean necesarios para conexión a energía eléctrica redundante.
PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	
Tecnología de virtualización	Misma tecnología de virtualización (Hipervisor) con la que actualmente trabaja el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (VMware vSphere).
Cantidad de licencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ● El proveedor deberá incluir el licenciamiento de Hipervisor y Consola de Administración, para toda la capacidad de procesamiento del servidor ofertado, que cumpla con las especificaciones requeridas en este documento y con las políticas del fabricante sobre el licenciamiento. ● Todo el licenciamiento deberá contar con suscripción para al menos 5 años, registrado a nombre del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciamiento VMware vSphere Standard última versión, con suscripción a 5 años ● Licenciamiento de VMware vCenter Server Standard última versión, con suscripción a 5 años
Versión del Hipervisor	Última versión disponible y compatible con el servidor ofertado y que cumpla con las especificaciones requeridas en este documento. Se deberá permitir al Ministerio de Salud Pública del Ecuador realizar el downgrade de la versión de Hipervisor en función de sus necesidades y las políticas del fabricante.
Apertura de casos y descarga de software.	El licenciamiento requerido deberá incluir el acceso al portal WEB del Fabricante del software solicitado con la finalidad de permitir al Ministerio de Salud Pública del Ecuador, aperturar casos de soporte y la descarga del software de hipervisor en sus distintas versiones estables liberadas.
Soporte y suscripción	Todo el software de virtualización solicitado en este documento debe incluir cinco (5) años de suscripción y soporte directo del Fabricante del software o hardware.
Instalación	<p>El Proveedor deberá realizar el montaje en rack, conectorización, organización de cableado, inicialización y configuración de hardware, incluido actualización de firmware en caso de ser necesario, configuración RAID 1 con discos para boot y la instalación del Hipervisor VMware vSphere requerido en este documento. Detalles adicionales de instalación se definirán en conjunto en la reunión de inicio del proyecto.</p> <p>Adicionalmente el Proveedor deberá realizar la configuración de la zonificación SAN en los Switchs FC de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Modelo: 24-Port FC SAN Switch Type 71.2 IBM). Adicionalmente deberá realizar la configuración/presentación del nuevo servidor dentro del sistema de almacenamiento Storwize V7000 G2 de propiedad del MSP, actividades que permitirán la integración del equipo requerido con la RED SAN del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.</p> <p>El proveedor deberá realizar la migración de al menos 20 máquinas virtuales al nuevo servidor a ser adquirido para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, desde otros hosts vSphere existentes.</p>

	El proveedor también debe realizar la actualización del Hipervisor VMware vSphere de versión 6.5.0 a versión 7.0.3 en dos servidores del Ministerio de Salud Pública.
Documentación	<p>Los manuales, catálogos, hojas técnicas de los equipos solicitados, deberán ser entregados como parte de la oferta, así como también al momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.</p> <p>Los manuales deberán ser entregados por parte del oferente adjudicado en forma impreso o digital, de preferencia en idioma español o inglés.</p> <p>El oferente debe incluir en su oferta los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por el fabricante de hardware donde se indique que el oferente es Partner y está autorizado a comercializar sus productos en el territorio ecuatoriano; y, que el servidor ofertado incluye garantía técnica y soporte por 5 años. • Certificado emitido por el fabricante de software de virtualización donde se indique que el oferente es Partner y está autorizado a comercializar sus productos en el territorio ecuatoriano.

ACONDICIONAMIENTO DE RACKS

El Proveedor deberá instalar, de acuerdo a las necesidades de diseño del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, la siguiente cantidad mínima de reflejos en fibra óptica y cobre en los racks que la DNTIC determine, dentro del centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ubicado en el Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., con la finalidad de permitir la integración SAN y LAN del equipo requerido.

- 2 reflejos de red SAN en fibra óptica multimodo para patch cords con conectores LC-LC a 8/16 Gbit/s desde el Rack de ubicación del equipo servidor requerido en este documento, hasta el rack de ubicación de los switches SAN (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales) de propiedad del MSP.
- 2 reflejos de red LAN en cobre a 10 GbE BASE-T categoría 6A administrables desde el Rack de ubicación del equipo servidor requerido en este documento, hacia el Rack de comunicaciones del Proveedor (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales).

La ubicación final de cada reflejo en los racks del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, puede variar de acuerdo al diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 15 metros lineales.

En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones dentro del Mega Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, patch cords, organizadores y demás componentes requeridos para este acondicionamiento.

El Proveedor deberá entregar como mínimo 4 patch cords de fibra óptica multimodo conector LC-LC y 4 patch cords UTP 6A administrables. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables.

El Proveedor deberá etiquetar y peinar el cableado de FO (Fibra Óptica) y de cobre solicitado en este apartado, dentro de los racks designados por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para la interconexión del equipo requerido, de acuerdo a los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DNTIC. Todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes de mínimo 5 años.

4.2 GARANTÍA TÉCNICA

Detalle de la Garantía Técnica que aplica para todos los componentes que conforman esta solución			
Tipo	Tiempo	Detalle	Observación
Garantía Técnica	5 años	<p>Mantenimiento preventivo.</p> <p>El proveedor deberá realizar, una (1) visita al año para ejecuciones de mantenimiento preventivo y limpieza del equipamiento requerido, esto en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública.</p>	El mantenimiento preventivo durante los cinco (5) años NO tendrá costo para el Ministerio de Salud Pública.
		<p>Mantenimiento correctivo.</p> <p>Es parte de la Garantía Técnica la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes.</p>	El mantenimiento correctivo durante el tiempo de la Garantía Técnica, NO tendrá costo para el Ministerio de Salud Pública.
		<p>Reemplazo de los bienes por daños de fábrica.</p> <p>Contempla el reemplazo de los bienes por daño de fábrica y provisión del o los equipos con iguales o superiores características mientras se realiza el reemplazo respectivo.</p>	El Reemplazo de los bienes por daños de fábrica durante el tiempo de la Garantía Técnica, NO tendrá costo para el Ministerio de Salud Pública.

4.3 NIVELES DE SERVICIO (SLA) DE TODOS LOS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DE LA SOLUCIÓN

NIVELES DE SERVICIOS (SLA)						
<p>Todo el hardware, software que conforman la solución requerida en estas especificaciones técnicas, deberán disponer de una garantía técnica, soporte y suscripción de sus fabricantes vigente durante el tiempo de la garantía en modalidad 24x7x365.</p>						
<p>El Ministerio de Salud Pública, ante un evento de aplicación de garantía técnica, se reservará el derecho de aplicar la misma directamente con el fabricante, o por medio del contratista. En cualquiera de los casos, el Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de definir la prioridad de un evento/incidente de servicio de soporte.</p>						
<p>El contratista deberá disponer de una mesa de servicios para gestionar la atención de incidencias sobre el hardware adquirido.</p>						
<p>El contratista deberá poner a disposición el Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Salud Pública lo siguiente: El procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de 5 días laborables posterior a la firma del acta entrega recepción de los bienes.</p>						
<p>La garantía técnica de fabricante deberá cubrir el reemplazo, en caso de fallas, de todas las partes y piezas que los conforman, con mano de obra y atención en sitio incluido sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud Pública, en modalidad 24 horas los 7 días de la semana y con un tiempo de reemplazo de partes y piezas de máximo seis (6) horas contadas a partir de que el fabricante haya diagnosticado que se debe cambiar parte(s) o pieza(s). El contratista se encargará de tramitar cualquier cambio de partes (RMA - Return Merchandise Authorization) ante el fabricante y de acuerdo con el SLA que se detalla más adelante.</p>						
<p>El contratista deberá entregar un informe de cada caso o incidente reportado, el cual como mínimo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del caso/incidente • Identificación del Problema • Acciones tomadas • Recomendaciones • Fecha y hora de inicio • Fecha y hora fin • Comunicaciones indicadas por el fabricante para la solución del caso • Posibles detecciones de problemas que deben estudiarse y/o resolverse con un cambio de hardware 						
<p>El informe se lo entregará una vez completada la atención dentro de las siguientes 72 horas laborables, concluyendo con este informe los casos reportados. Al finalizar cada trimestre, dentro de los siguientes ocho (8) días laborables, el contratista deberá entregar un reporte consolidado de casos atendidos. El primer trimestre empieza en la fecha de firma del acta entrega recepción definitiva de los bienes.</p>						
NIVELES DE SERVICIO (SLA) PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO						
Prioridad	Descripción	Tiempo máximo de Respuesta Inicial (comunicación inicial), posterior a apertura de Ticket de Incidente	Modalidad de comunicación	Tiempo máximo de diagnóstico del incidente o problema	Forma de Trabajo, para diagnóstico o solución	Tiempo máximo de Cambio de Repuestos y solución de incidentes.
Alta	Herramienta en producción se paraliza	Treinta (30) minutos	Vía telefónica, y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo.	2 horas posterior a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con el contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	12 horas contadas a partir de que es diagnosticado que es necesario el cambio de partes o piezas por parte del fabricante.
Media	Herramienta continúa en funcionamiento causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo	Cuarenta y cinco (45) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo.	4 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con el contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	24 horas contadas a partir de que es diagnosticado que es necesario el cambio de partes o piezas por parte del fabricante.
Baja	Herramienta continúa en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo o mediano plazo.	Sesenta (60) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo.	6 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con el contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	48 horas a partir de que es diagnosticado que es necesario el cambio de partes o piezas por parte del fabricante.

5. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO:

Los oferentes en las propuestas remitidas deberán establecer la forma de pago del equipo/os ofertados, cabe indicar que el anticipo no podrá ser mayor al 40% del valor de los equipos.

Los anticipos entregados deberán estar respaldados en una póliza de buen uso del anticipo.

El pago final se efectuará toda vez que el /los equipos estén configurados e instalados y con la suscripción del Acta Entrega Recepción Única y Definitiva y junto con la aprobación del pago por parte del Ministerio de Salud Pública.

6. CRONOGRAMA GENERAL DE ENTREGA:

El equipo deberá ser entregado máximo en 40 días calendario contados a partir de la firma del contrato, este plazo podrá ser ampliado previa comunicación escrita por parte del proveedor con al menos 5 días de anticipación a la fecha de entrega pactada, esta solicitud deberá ser aprobada por el Administrador del Contrato y comunicada formalmente al Gestor Administrativo; la ampliación del plazo no excederá de 10 días calendario.

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Los equipos deberán ser entregados, instalados y configurados en el Centro de datos ubicado en la Provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida, sector La Armenia – Mega Centro de Datos CNT E.P. La entrega e instalación de los equipos deberá ser ejecutada en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública.

Los equipos se darán por recibidos a entera satisfacción, una vez que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones y características requeridas en el presente documento y la oferta remitida; se suscribirá una acta provisional en donde detalle cada una de las características del equipo incluida marca, modelo, serie y sus complementos de ser el caso; y una vez que se termine con la instalación, configuración, revisión, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de todos los equipos se suscribirá el acta definitiva.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Conformación del Comité Técnico de Selección:

El comité de selección estará integrado por 5 (cinco) miembros, los cuales contarán con los conocimientos necesarios para validar equipo tecnológico, los miembros se detallan a continuación:

1. Subsecretario de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud Pública
2. Director Nacional de Estrategias de Prevención y Control y/o su delegado.
3. Director Nacional de Tecnologías de la información y comunicaciones y/o su delegado.
4. Gerencia del Proyecto de Reducción de Enfermedades crónico transmisibles de mayor impacto en Ecuador: VIH, ITS, TB y hepatitis viral B y C.
5. Corporación Kimirina, en calidad de Gestor Administrativo.

Envío de Convocatorias:

La convocatoria será abierta, al listado de proveedores aprobados por el MSP y los proveedores calificados de Corporación Kimirina, así como la difusión en medios virtuales para la captación del mayor número de proveedores.

Presentación de consultas al proceso de selección del proveedor:

Las consultas se efectuarán únicamente vía correo electrónico con el Asunto: PROPUESTA PARA LA ADQUISICION DE SERVIDOR DE PROCESAMIENTO MSP ENVIH, a las siguientes direcciones electrónicas: raquel.velez@msp.gob.ec con copia a: rodrigo.tobar@msp.gob.ec, dario.quiroga@msp.gob.ec se recibirán hasta las 17H00 del 08 de mayo de 2024, tal como se establece en el cronograma del proceso de compra.

El Comité de Selección será el responsable de dar respuesta a las consultas presentadas. Las consultas y las aclaraciones serán remitidas a los oferentes vía correo electrónico, según el cronograma del proceso de selección.

No se absolverán consultas que se presenten fuera del tiempo establecido.

9. MODALIDAD DE COMPRA APLICADA.

Conforme al Manual de Gestión Administrativa y Financiera de Corporación Kimirina, Sección Modalidad de Compras, se aplicará para la presente adquisición la MODALIDAD DE COMPRA DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS superior a los 20 salarios básicos unificados, la modalidad a aplicarse será a través de concurso de ofertas.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente contratación será cubierta con los recursos disponibles en el presupuesto C19RM, conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria n.º	Módulo	Intervención	Descripción de la actividad	Categoría de Gastos	Entidad ejecutora	Geografía/ubicación	Modalidad de pago	Fuente de los fondos
37	COVID-19	Sistemas de vigilancia	Adquisición de un servidor de procesamiento ENVIH	9.1 Informática: ordenadores, equipo informático, software y aplicaciones	Technical Management Unit of the Ministry of Public Health of the Republic of Ecuador	Ecuador	Non applicable	Approved Funding

Presupuesto reprogramado autorizado para su utilización el 01 de mayo de 2024.

11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE OFERTAS

La propuesta técnica y económica, junto con la información requerida, se receptorán en sobre cerrado en las oficinas del Ministerio de Salud Pública, ubicadas en la Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan/ Plataforma de Desarrollo Social, Piso 1, Oficina 101 / Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control, las ofertas se recibirán hasta las 17H00 del **13 de mayo de 2024**, tal como se establece en el cronograma del proceso

Las ofertas deberán ser entregadas directamente en la oficina 101 a nombre de la Dra. Raquel Vélez Muñoz -

12. CUSTODIO DE CONTRATO

El Custodio Administrador del presente contrato, es el Director Nacional de Estrategias de Prevención y Control para enfermedades transmisibles del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y/o su delegado, quien será el encargado de realizar el seguimiento al proceso de compra hasta la entrega del equipo tecnológico, a entera satisfacción del adquirente y siempre y cuando se encuentren alineados al requerimiento objeto, cumplimiento de plazos, pagos, lugar y forma de entrega, estipulados en el presente documento.

13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

13.1 COSTO:

El costo más bajo tendrá una ponderación máxima de 50%

13.2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

13.2.1 Experiencia

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD
El Oferente debe demostrar al menos cinco años de experiencia en la instalación, soporte y mantenimiento, de infraestructura de servidores con la tecnología de virtualización ofertada. Al menos tres proyectos con la tecnología de virtualización ofertada.	Cinco años dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación

Instrumentos de verificación:

Para la verificación de la experiencia los oferentes deberán presentar copia(s) de contratos y/o actas de entrega recepción y/o facturas debidamente legalizadas y/o certificados emitidos que demuestren la experiencia solicitada.

Nota Aclaratoria:

La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los oferentes.

13.2.2 Capacidad Técnica

El proveedor deberá presentar documentación que acredite la capacidad técnica para ofrecer servicio postventa, a través de los siguientes documentos:

13.2.3 Personal técnico mínimo

El proveedor, deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes perfiles del personal técnico, para cubrir las tareas de instalación, soporte y mantenimiento de los bienes entregados al MSP.

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Líder/Gerente de Proyecto	1	Título Profesional Universitario	Ingeniero o Licenciado en Sistemas, Computación,	Presentar hoja de vida y copia

2	Especialista en virtualización	1		Informática, Electrónica, Redes y Comunicaciones, Telecomunicaciones, Telemática, Tecnologías de la Información, Informática o equivalentes.	simple del título profesional
---	--------------------------------	---	--	--	-------------------------------

13.2.4 Experiencia mínima del Personal técnico

NRO	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	TEMPORALIDAD	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Líder/Gerente de Proyecto	Experiencia probada en gerencia o dirección de proyectos de tecnología de la información con virtualización de la tecnología que actualmente utiliza el Ministerio de Salud Pública del Ecuador; con al menos tres proyectos similares al objeto de la contratación	3 proyectos dentro de los últimos 3 años	Debe presentar copias simples de contratos y/o actas de entrega recepción y/o facturas debidamente legalizadas y/o certificados emitidos por autoridad competente emitida por clientes y/o empleadores, que acrediten la experiencia requerida.
2	Especialista en virtualización	Experiencia probada en instalación, soporte y mantenimiento a infraestructura tecnológica con virtualización de la tecnología que actualmente utiliza el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con al menos tres proyectos similares al objeto de la contratación	3 proyectos dentro de los últimos 3 años	Debe presentar copias simples de contratos y/o actas de entrega recepción y/o facturas debidamente legalizadas y/o certificados emitidos por autoridad competente emitida por clientes y/o empleadores, que acrediten la experiencia requerida.
REQUERIMIENTOS QUE APLICAN AL PERSONAL TÉCNICO				
Los certificados deberán contener: nombre del profesional, fecha de emisión, descripción de la experiencia, tiempo o periodo de participación (especificar fecha de inicio y fin), función desempeñada y firma de responsabilidad.				
El proveedor deberá adjuntar a la oferta la hoja de vida, copia del título obtenido del personal técnico y certificados solicitados.				
Certificados de trabajo (copia simple) emitidos por la empresa o empresas que avalen la experiencia solicitada				

13.3 DOCUMENTOS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ruc y Lista Blanca	10%	A) Copia del Ruc con el detalle de actividades comerciales que acrediten su experiencia en la venta de equipos electrónicos y afines. B) Certificado emitido por el SRI donde indica que se encuentra al día en sus obligaciones.
2	Garantía técnica en equipo, partes y piezas	20%	Debe explicar en Anexo 1 el alcance de la garantía que proporciona el proveedor en caso de requerirlo (procedimiento, tiempo de espera, contacto con proveedores fuera del país, entre otros relacionados)
3	Servicio técnico y de mantenimiento técnico preventivo y correctivo	10%	Debe explicar en Anexo 2 el alcance del servicio técnico y de mantenimiento que proporciona el proveedor, de ser necesario realizar una explicación más amplia.
4	Presentación de la propuesta	10%	Información completa en Anexo 3 (se considerará el envío de especificaciones, folletos, y otros detalles de los equipos ofertados y que indiquen otros detalles que el contratante debe conocer para la calificación de la oferta)

14. GARANTÍAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS

GARANTÍA TÉCNICA:

El Proveedor deberá entregar la garantía de cinco años directa del fabricante, vigente a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva. En el caso de existir reclamos por garantía a el proveedor, este deberá asegurar que el requerimiento se cubra en un plazo no mayor a 30 días calendario.

GARANTÍA FINANCIERA:

Si el proveedor en su oferta solicita anticipo por los equipos ofertados, deberá emitir a favor de Corporación Kimirina, una garantía de BUEN USO de anticipo, por la totalidad del mismo.

15. MULTAS APLICADAS

Kimirina señalará en el contrato respectivo que se reserva el derecho de descontar el 1% del valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los equipos, siempre y cuando el PROVEEDOR no entregue una justificación por escrito, razonable con al menos 72 horas de anticipación y previo la aprobación del administrador del contrato.

La deducción del precio será hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio del valor de la compra correspondiente, y una vez alcanzado este máximo, se podrá considerar la resolución del contrato.

16. CRONOGRAMA APLICADO AL PROCESO

DETALLE DE PROCESOS	FECHAS
Aprobación de Términos de Referencia	02 de mayo de 2024
Envío de cartas de invitación y términos de referencia:	02 de mayo de 2024
Consultas y aclaraciones a los oferentes:	08 de mayo de 2024
Respuesta a consultas y aclaraciones a los oferentes:	09 de mayo de 2024
Recepción de ofertas	13 de mayo de 2024
Evaluación de Ofertas:	14 de mayo de 2024
Notificación de Adjudicación:	16 de mayo de 2024
Firma del Contrato:	17 de mayo de 2024